

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A.

PERÍODO: ENERO - MARZO 2018

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO		
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO				
1	03/01/2018	Biblioteca Nacional de España	<i>Pasa página. Una invitación a la lectura</i>	Madrid (España) noviembre de 2017 - febrero de 2018 (posterior prórroga hasta mayo de 2018)	Convenio entre la Biblioteca Nacional de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <i>Pasa página. Una invitación a la lectura</i>	En el marco del Plan de Fomento de la Lectura 2017-2020 presentado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en mayo de 2017, bajo el lema 'Leer te da vidas extra', AC/E ha concebido esta exposición de producción propia bajo el título <i>Pasa página. Una invitación a la lectura</i> . AC/E produce y organiza la muestra asumiendo todos los gastos generados para su presentación en la Biblioteca Nacional de España, BNE, (comisariado, dirección creativa, equipo asesor, producción de contenidos, montaje y desmontaje, gráfica y transporte, diseño y producción de materiales de difusión, guía didáctica, entre otros), con excepción de los asumidos expresamente por la BNE, vinculados al espacio expositivo.	La Biblioteca Nacional de España, como sede receptora de la exposición y colaboradora de la misma, aporta: Sala de exposiciones con las condiciones habituales de seguridad, mantenimiento y servicio de mediación en sala; uso del salón de actos para actividades relacionadas con la muestra; coordinación técnica de montaje y desmontaje de la exposición en colaboración con el equipo de AC/E. El material divulgativo producido por cada entidad, será mostrado a la otra parte para garantizar la correcta utilización de su imagen.	28/05/2018	Inicialmente se fijó su clausura en febrero de 2018, calendario que se ha prorrogado a mayo de 2018, por la afluencia de público visitante, en especial juvenil y familiar -al que va dirigido-	
2	23/01/2018	Ministerio de Cultura de Colombia	<i>Programación Foco Cultura España - Colombia 2018/2019</i>	Varias actividades en 2018	Cooperación cultural bilateral en un amplio ámbito de sectores culturales y, específicamente a través del programa Foco Cultura. España - Colombia 2018 / 2019, cuyo fin es facilitar el intercambio y el diálogo cultural entre expertos, artistas creadores y profesionales del sector creativo - cultural, y así abordar y presentar nuevos ámbitos de interés común que permitan apoyar el potencial de dicho sector cultural y creativo para el desarrollo de las relaciones culturales bilaterales en sus distintos ámbitos	Para el desarrollo de las actividades incluidas en el referido Programa, las partes asumen los siguientes compromisos generales: - Aportar sus conocimientos y experiencia en la planificación, estructuración y contenidos de las actividades que en torno al Memorando de Entendimiento se realicen. - Aportar su infraestructura operativa y de personal que en torno a la programación Foco Cultura. España - Colombia 2018 / 2019 se realicen. - Identificar, recomendar, promover y difundir las actividades que se realice en desarrollo del Memorando. - Dar en sus informes, intervenciones públicas y material de difusión el reconocimiento apropiado a las contribuciones de la otra parte en los programas, proyectos o actividades que se realicen en el marco del Foco Cultura en Colombia. El contenido de las actividades que se desarrollen en aplicación del Memorando que sean específicamente co-organizadas y co-financiadas por el Ministerio de Cultura y AC/E será objeto de acuerdos específicos.		31/12/2018		
3	24/01/2018	Alianza Fiduciaria, S.A. Vocera del Fideicomiso Teatro Mayor	<i>Programación Foco Cultura España - Colombia 2018/2019</i>	Bogotá (Colombia)	Convenio de Colaboración entre Alianza Fiduciaria S.A. del Fideicomiso Teatro Mayor y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, s.a. para la celebración de actividades en el Teatro Mayor de Bogotá con motivo del <i>Foco Cultura España - Colombia 2018/2019</i>	Colaboración de AC/E con el Teatro Mayor de Bogotá, en el marco del programa multidisciplinar de AC/E 'Foco Cultura. España - Colombia 2018/2019' abonando a la entidad a la que se adscribe un importe máximo de 10.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los honorarios y/o traslados derivados de la participación de las compañías españolas acordadas por ambas partes programadas en dicho Teatro para 2018	Con respecto a la programación por el Teatro Mayor de Bogotá de importantes artistas y creadores de las artes escénicas españolas programados para la temporada 2018, consensuados con AC/E, el Teatro Mayor de Bogotá asume los siguientes compromisos: Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de la referida programación. Entrega a AC/E de una selección de imágenes para publicidad, difusión y uso interno. Formalización de la invitación a los participantes españoles, así como la gestión de todos los aspectos necesarios que se generen por su presencia en Bogotá. Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su aprobación, remitiendo cinco unidades de cada material gráfico una vez sea definitivo. Entrega de Memoria de Actividad a la finalización del proyecto.		31/12/2018	
4	02/02/2018	Museo del Quijote de Ciudad Real	<i>16 personajes que maravillan y... Miguel de Cervantes (IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes 1616-2016)</i>	Ciudad Real (España) 13 de abril a 24 de junio de 2018	Compromiso entre el Museo del Quijote de Ciudad Real y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición <i>16 personajes que maravillan y... Miguel de Cervantes</i>	AC/E, como entidad productora de la exposición, asume el comisariado, incluyendo los gastos de viaje que genere su asistencia a los actos de inauguración. Préstamo de la exposición en el periodo comprendido entre la recepción de los elementos museográficos hasta la finalización del desmontaje. Transporte de la muestra desde la sede anterior al Museo del Quijote y traslado a la siguiente sede. Honorarios y gastos de viaje de la persona del estudio responsable del diseño museográfico para la supervisión del montaje de la muestra. Gastos de viaje de la coordinadora de la muestra. Entrega de los permisos, que se soliciten previamente, para el uso de imágenes y textos de la exposición para difusión y comunicación, indicando los créditos que deban mencionarse en cada caso. Adecuación del proyecto museográfico al espacio expositivo y diseño y maquetación del material gráfico y de difusión (cartel, invitación, folleto de la muestra...)	Ofrecimiento de un espacio adecuado para la exhibición de la muestra, incluyendo: puesta a disposición de tomas eléctricas en la sala para conexión de módulos libro, de equipamiento lumínico con focos para iluminación ambiental y contar con el acondicionamiento adecuado del espacio antes de la llegada de los elementos expositivos. Facilitar personal técnico especializado para que asista al equipo técnico desplazado por AC/E en el montaje de la muestra. Almacenamiento de los materiales de reposición que viajen con la exposición durante su periodo expositivo y hasta su salida a la siguiente sede. Impresión de los elementos gráficos, con la conformidad previa de AC/E. Mantenimiento de la sala y seguridad de la misma, incluyendo vigilancia permanente, atención al público, limpieza y cobertura de seguro de responsabilidad civil, entre otros. Organización de las actividades académicas complementarias a la exposición, informando a AC/E de su contenido, quien proporcionará al museo los materiales y textos de la comisaría de los que disponga. Información semanal a AC/E del número de visitantes. Entrega de memoria final del proyecto.		Vigencia hasta fin objeto del compromiso	
5	02/02/2018	Corporación Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI)	<i>58ª edición del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI) (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)</i>	Cartagena de Indias (Colombia) 28 de febrero a 5 de marzo de 2018	Convenio de Colaboración entre la Corporación Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la <i>58ª edición del FICCI</i>	Como colaborador de su 58ª edición, en el marco de su Foco Cultura España - Colombia 2018/2019, AC/E abona a FICCI un importe máximo de 45.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de traslado origen - Cartagena de Indias - origen y alojamiento derivados de la participación de los veinte profesionales españoles consensuados por ambas partes, que participarán en las distintas actividades programadas por el FICCI. Si el número de participantes españoles no alcanzara finalmente los veinte previstos, el segundo pago al FICCI se reduciría proporcionalmente sobre la base de cálculo de 2.250 €, impuestos incluidos, por profesional español desestimado. AC/E obtiene así una presencia destacada en los materiales de difusión y actividades de comunicación y prensa relativos al FICCI y la presencia española en el mismo.	Información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades enmarcadas en el FICCI, en especial, de todos los aspectos relativos a la confirmación de los profesionales españoles y la formalización de su participación, incluyendo la gestión de traslados, alojamientos, manutención, etc. Mención a AC/E en la invitación a los profesionales españoles que formule el Festival. Entrega de veinte ejemplares del catálogo, así como de una selección de imágenes del desarrollo de todas las actividades con presencia española para publicidad, difusión y uso interno. Envío a AC/E del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto y de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para la aprobación de AC/E. Presencia destacada de AC/E en los actos de comunicación y prensa convocados con motivo del FICCI 2018		Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
6	05/02/2018	Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos	<i>El rostro de las letras. Escritores y fotógrafos del Romanticismo a la Generación del 14</i>	Burgos (España) 6 de abril a 3 de junio de 2018	Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <i>El rostro de las letras. Escritores y fotógrafos del Romanticismo a la Generación del 14</i>	Como entidad organizadora de la itinerancia de la exposición, asume: Formalización del encargo y gastos de viaje derivados de la participación en el proyecto de los profesionales responsables del comisariado; coordinación técnica, incluyendo la interlocución con la Comunidad de Madrid como entidad coproductora de la muestra y responsable de su proyecto científico, y gestión y financiación de los gastos derivados de su desplazamiento a Burgos; honorarios por la adaptación del proyecto itinerante y gastos del responsable del diseño museográfico; traslado y seguro <i>clavo a clavo</i> de los elementos y piezas integrantes de la muestra. Entrega, en caso de disponibilidad, de veinticinco ejemplares al Instituto del libro editado con motivo de la presentación del proyecto en Madrid. Entrega al Instituto de las artes finales de los materiales de difusión para su producción, previamente acordados por las partes.	Como entidad receptora y organizadora de la exposición, asume: Custodia de la carga transportada por ACE en sus instalaciones de seguridad; acondicionamiento del espacio expositivo previo al comienzo de las labores de montaje, incluyendo adecuación de sala, iluminación, suministro eléctrico, gráfica de la muestra y equipos audiovisuales; puesta a disposición del proyecto de un equipo especializado, de un mínimo de cuatro profesionales, para la realización de las labores de desembalaje, instalación, montaje, desmontaje y reembalaje de los elementos expositivos. Además, durante los periodos de montaje y desmontaje, asume: Mantenimiento de los equipos audiovisuales; vigilancia permanente de la muestra; atención al público; limpieza; almacenamiento de los embalajes de las obras y elementos durante el periodo expositivo; seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil. Comunicación y difusión local, respetando el diseño proporcionado por AC/E. Envío, para la aprobación por parte de Acción Cultural, de pruebas de todo el material que se edite con motivo de la presentación de la muestra en Burgos.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
7	07/02/2018	Instituto Ferial de Madrid, IFEMA	<i>37ª Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCOmadrid 2018</i>	Madrid (España) 21 a 25 de febrero de 2018	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Institución Ferial de Madrid con motivo de la <i>37ª Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCOmadrid 2018</i>	Como colaborador de ARCOmadrid 2018, AC/E abona a IFEMA de una cantidad máxima de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a incrementar la presencia de profesionales extranjeros en la misma para su participación en los encuentros profesionales y otras actividades que se organicen en el marco de su 37º aniversario. Ambas instituciones diseñan las agendas de contacto de los profesionales invitados con artistas, profesionales del sector del arte contemporáneo, centro de arte en España, etc., adaptándolas al perfil profesional e intereses de cada uno de los invitados. Seleccionan el equipo de personas que acompañen a los profesionales invitados a los largo de las visitas, coordinando y supervisando en todo momento su actividad.	IFEMA, como organizador de la 37ª edición de ARCOmadrid, asume la puesta a disposición de AC/E de las salas receptoras para la organización de actividades conjuntas, así como del personal técnico necesario que permita el adecuado desarrollo de las mismas. Entrega a AC/E de 20 invitaciones de diario; 40 de fin de semana; 40 pases VIP y 4 de profesional, además de 10 catálogos de la edición ARCOmadrid 2017. Envío a AC/E de todas las pruebas de los materiales de divulgación y difusión para su aprobación. Ambas instituciones diseñan las agendas de contacto de los profesionales invitados con artistas, profesionales del sector del arte contemporáneo, centro de arte en España, etc., adaptándolas al perfil profesional e intereses de cada uno de los invitados. Seleccionan el equipo de personas que acompañen a los profesionales invitados a los largo de las visitas, coordinando y supervisando en todo momento su actividad.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
8	08/02/2018	Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)	<i>Hábitos. Una mirada a la indumentaria tradicional</i>	Madrid (España) Marzo a Junio de 2018	Compromiso entre el Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <i>Hábitos. Una mirada a la indumentaria tradicional</i>	Como entidad co-organizadora del proyecto, gestiona, hasta un máximo de 100.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, las siguientes partidas: Asistencia a la coordinación de la exposición y su catálogo a cargo de personal propio, bajo la supervisión del equipo designado por el Museo del Traje; formalización del encargo al profesional (designado por el Museo del Traje) encargado del diseño expositivo y museográfico (incluyendo dirección de montaje), de la gráfica de la muestra (incluyendo el folleto), y del catálogo (incluyendo maquetación); producción del folleto; enmarcado de fotografías y producción del proyecto museográfico y montaje/desmontaje de los elementos expositivos y gráfica. Además, con respecto al catálogo de la muestra, financia las siguientes partidas: Formalización del encargo al fotógrafo para la realización de las fotografías de las piezas expuestas y cesión de los derechos que correspondan; traducción al español de los textos en francés proporcionados por el Museo; fotomecánica e impresión para el número de ejemplares que decidan las partes.	La exposición en Madrid es una adaptación del proyecto presentado en el Museo de la Moda de la Villa de París en junio de 2017, que contó con la asesoría científica y préstamo de piezas del Museo del Traje. Así, para su presentación en Madrid el Museo asume: Dirección y coordinación científica del proyecto; elaboración y preparación del discurso expositivo; puesta a disposición de las piezas integrantes de la muestra, todas ellas pertenecientes a su colección; restauración de las piezas que lo requieran; formalización de la invitación al co-comisario, incluyendo gastos de viaje para su asistencia a los actos inaugurales; gestión del préstamo y transporte de maniqués y otros soportes expositivos; elaboración de los faldones para los distintos conjuntos; montaje, desmontaje y manipulación de las piezas; puesta a disposición del proyecto del material de iluminación necesario; entrega de textos y fichas catalográficas en español o francés gestionando la cesión de derechos que corresponda; mantenimiento, atención al público, climatización, seguridad y vigilancia; conservación de las piezas durante el periodo expositivo; difusión de la muestra en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del compromiso	
9	13/02/2018	Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias	<i>Seguimos rodando. Cineastas colombianos y españoles (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)</i>	Cartagena de Indias (Colombia) 28 de febrero a 5 de marzo de 2018	Convenio de Colaboración entre el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición <i>Seguimos rodando. Cineastas colombianos y españoles</i>	Como entidad productora y coorganizadora de la muestra, asume: Formalización del encargo al autor y comisario del proyecto para la realización de fotografías integrantes de la exposición, asumiendo, además, los gastos derivados de su desplazamiento a Cartagena de Indias para la dirección del montaje de la muestra y asistencia a los actos inaugurales; coordinación técnica de la muestra a lo largo de su desarrollo, incluyendo, además, la gestión y financiación de los gastos derivados de su desplazamiento a Cartagena de Indias; formalización del encargo al profesional responsable del diseño expositivo; traslado y seguro <i>clavo a clavo</i> de los elementos expositivos; producción de los elementos gráficos y entrega de artes finales de los materiales de difusión; entrega al Centro de ejemplares del folleto para compromisos institucionales y distribución no venal.	Presentación de la exposición en el marco de la 58ª edición del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI). El Centro Cultural, como entidad receptora y organizadora de la exposición, asume: Adecuación y acondicionamiento del espacio receptor; almacenaje de embalajes vacíos durante el periodo expositivo, mantenimiento de la exposición, vigilancia permanente de la misma, atención al público, limpieza, seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje, desmontaje y exhibición de la muestra; información puntual a AC/E de la agenda de todos los actos relacionados con la exposición. Entrega de memoria final del proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
10	28/02/2018	Ayuntamiento de Segovia	<i>Mujeres en vanguardia. La residencia de señoras en su centenario (1915-1936)</i>	Segovia (España) 1 de marzo a 1 de abril de 2018	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Segovia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la versión itinerante de la exposición <i>Mujeres en vanguardia. La residencia de señoras en su centenario (1915-1936)</i>	Como entidad co-productora del proyecto y organizadora de su itinerancia, asume la gestión y/o contratación de: Interlocución con la Residencia de Estudiantes, como entidad coproductora de su versión original, quien designa a un persona de entre el equipo científico de la muestra para su asistencia a los actos inaugurales de la misma. Coordinación técnica de la exposición durante su preparación y desarrollo. Adaptación del proyecto museográfico a la versión gráfica y producción de la misma. Transporte y montaje/desmontaje de los elementos expositivos que integran la muestra. Producción del folleto, haciendo entrega al Ayuntamiento de ejemplares para su distribución no venal. Difusión y comunicación de la actividad, en coordinación con el Departamento de Comunicación del Ayuntamiento	Como entidad receptora y coorganizadora de la muestra, la sede asume: Adecuación del espacio expositivo previo a la llegada de los elementos integrantes de la muestra. Puesta a disposición del proyecto de personal técnico que asista al equipo desplazado por AC/E para las labores de montaje y desmontaje. Vigilancia, seguridad, atención al público, limpieza y mantenimiento. Producción de gráfica exterior, conforme al diseño proporcionado por AC/E. Comunicación y difusión local de la actividad	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
11	28/02/2018	Institut Français en España	<i>Colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España</i>	Francia y/o España	Convenio Marco entre el Institut Français en España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la <i>Colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España</i>	Colaboración entre el Instituto Francés y AC/E para la realización de cuantas actividades vinculadas a los fines de las partes se consideren de interés mutuo. Para los programas de residencias para creadores en los respectivos países, en régimen de reciprocidad, las partes se comprometen a formalizar los mismos y sus características específicas en un Anexo al Convenio. En el ámbito de los otros proyectos de colaboración cultural, distintos de las residencias bilaterales, los compromisos respectivos de cada parte se especifican a través de la formulación de un Anexo específico al Convenio Marco, caso por caso, en el que se fijarán sus características y los compromisos respectivos a asumir por cada parte	Colaboración entre el Instituto Francés y AC/E para la realización de cuantas actividades vinculadas a los fines de las partes se consideren de interés mutuo. Para los programas de residencias para creadores en los respectivos países, en régimen de reciprocidad, las partes se comprometen a formalizar los mismos y sus características específicas en un Anexo al Convenio. En el ámbito de los otros proyectos de colaboración cultural, distintos de las residencias bilaterales, los compromisos respectivos de cada parte se especifican a través de la formulación de un Anexo específico al Convenio Marco, caso por caso, en el que se fijarán sus características y los compromisos respectivos a asumir por cada parte	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
12	28/02/2018	Institut Français en España	(1) Residencia de Escritores: Paris (Francia) Septiembre a noviembre de 2018 y Madrid (España) Septiembre a noviembre de 2018 (2) Residencia para novelista gráfico: Angoulême (Francia) Diciembre de 2018 a marzo de 2019	Anexo 1 al Convenio Marco firmado entre el Institut Français en España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la Colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	Acordar conjuntamente los términos y condiciones de la convocatoria de ambas residencias, la del escritor español en Francia y del escritor francés en España. (1) Residencia de Escritores: Formalización del acuerdo con la Residencia de Estudiantes de Madrid para regular los aspectos relativos al alojamiento y estancia del escritor francés. (2) Residencia para novelista gráfico: Formalización del acuerdo con la Cité Internationales de la Bande Dessinée et de l'image de Angoulême y abono del importe pactado por mes de estancia del residente español seleccionado	Acordar conjuntamente los términos y condiciones de la convocatoria de ambas residencias, la del escritor español en Francia y del escritor francés en España. (1) Residencia de Escritores: Formalización del acuerdo con las entidades colaboradoras del proyecto en París. Asume y gestiona el traslado España-París-España del beneficiario español y el traslado Francia-Madrid-Francia del residente francés. (2) Residencia para novelista gráfico: Asume y gestiona el traslado España-Angoulême-España del residente español seleccionado	Vigencia hasta fin objeto del anexo al convenio marco	Anexo I al Convenio Marco firmado entre AC/E y el Instituto Francés el 28 de febrero de 2018
13	06/03/2018	Toji Cultural Foundation	Wongju, Gafgwon (Corea del Sur) Septiembre - noviembre 2018 Madrid (España) Septiembre - noviembre 2018	Convenio de Colaboración entre Toji Cultural Foundation y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una Residencia de escritores cruzada Corea del Sur - España (2018)	Con respecto a la residencia en Corea del escritor/a español: Difundir, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección del escritor/a que irá a Corea del Sur. Una vez recibidas las candidaturas, AC/E con el apoyo de la entidad receptora del residente coreano, la Residencia de Estudiantes en Madrid y su equipo asesor, llevará a cabo un proceso de preselección, enviando a la Fundación tres candidatos. La Fundación seleccionará al candidato para la residencia en Corea de entre los preseleccionados por AC/E. Gestión y financiación del traslado España - Corea del Sur - España del escritor español seleccionado (billete aéreo en clase económica). Con respecto a la residencia en España del escritor/a coreano: Asume las siguientes partidas durante la estancia pactada en España (mínimo un mes y máximo tres) del escritor coreano, a través del acuerdo que formalice con la Residencia de Estudiantes de Madrid, colaboradora del proyecto: alojamiento, manutención en régimen de pensión completa, y acceso a los siguientes servicios de la Residencia de Estudiantes: wifi gratuito en todas las instalaciones, habitaciones incluidas; acceso libre a todos los actos de la Residencia, así como a su biblioteca y exposiciones; visitas guiadas a la residencia y acceso gratuito a la sala de ordenadores. AC/E debe aparecer en todos los materiales gráficos y de difusión y en todas las publicaciones relacionadas con este programa de residencias al mismo nivel de créditos y representación. Inserción en su página web de un enlace link con la página web de la Fundación	Con respecto a la residencia en España del escritor/a coreano: Difundir, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección de escritor/a coreano. Una vez recibidas las candidaturas, llevará a cabo un proceso de preselección, enviando a AC/E entre tres y cinco candidatos. AC/E, con el apoyo de la entidad receptora del residente coreano, la Residencia de Estudiantes en Madrid, y su equipo asesor, seleccionará al candidato/a para la residencia en España de entre los preseleccionados por la Fundación. Gestión y financiación del traslado Corea del Sur - Madrid (España) - Corea del Sur de escritor coreano seleccionado (billete aéreo en clase económica). Con respecto a la residencia en Corea del escritor/a español: Asume durante la estancia pactada en Corea (tres meses) en sus propias instalaciones, las siguientes partidas y servicios: alojamiento, manutención en régimen de pensión completa de lunes a viernes (el sábado sólo comida y almuerzo y el domingo permanece cerrado), acceso a internet, biblioteca (incluyendo préstamos de libros y material de investigación de la biblioteca de Yonsei University Wonju Campus) y proporcionar al escritor español asistencia en el aeropuerto de Incheon para llegar a Toji en Wonju. La Fundación debe aparecer en todos los materiales gráficos y de difusión y en todas las publicaciones relacionadas con este programa de residencias al mismo nivel de créditos y representación. Inserción en su página web de un enlace link con la página web de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
14	09/03/2018	Corporación para la Promoción de las Artes y las Letras Ulrika (CORPOULRIKA)	Bogotá (Colombia) 28 de abril a 3 de mayo de 2018	Convenio de Colaboración entre la Corporación para la Promoción de las Artes y las Letras Ulrika (CORPOULRIKA) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la 26ª edición del Festival Internacional de Poesía de Bogotá	Como colaborador del proyecto, en el marco del Foco Cultura, AC/E abona a Corpoulika un importe máximo de 15.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos (traslados, estancias, alojamientos, producción y difusión de las actividades) derivados de la participación de los diez profesionales españoles participantes en el Festival. En caso de verse disminuido el número de participantes, por causas ajenas a las partes u organizativas, el pago se reduce proporcionalmente sobre la base de cálculo de 1.500 €, impuestos incluidos, por profesional desestimado	Como entidad organizadora de la 26ª edición del Festival Internacional de Poesía de Bogotá, asume la formalización de la invitación a los participantes españoles, haciendo mención expresa a la participación de AC/E, así como la gestión de todos los aspectos necesarios que se generen de su presencia en el Festival. Entrega de veinte ejemplares a AC/E del catálogo en papel de las actividades; de una selección de imágenes de las intervenciones de los profesionales españoles para publicidad, difusión y uso interno; y de una memoria final a la finalización del proyecto. Envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su aprobación por AC/E y del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
15	12/03/2018	Cámara Colombiana del Libro	Bogotá (Colombia) 17 de abril de 2 de mayo de 2018	Convenio de Colaboración entre la Cámara Colombiana del Libro y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la 31ª edición de la Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBO) (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)	AC/E participa en la 31ª edición de la FILBO y en la 4ª edición del programa "Otra Mirada", organizado por la Librería Cálamo, FILBO y AC/E, concebido como foro de debate en la que participan editores, distribuidores y libreros para favorecer el intercambio de experiencias y la circulación independiente a ambos lados del Atlántico, asumiendo: Formalización de la invitación a la Librería Cálamo de "Otra Mirada" abonando un importe de 6.000 €, más el IVA que en su caso correspondiera, correspondiente a los honorarios de los co-comisarios del Encuentro. Formalización de la invitación a los 17 profesionales restantes que participan en distintas actividades enmarcadas en la FILBO (10 autores) y "Otra Mirada" (7 profesionales) abonándoles un importe de 500 € / profesional, más el IVA que en su caso correspondiera, en concepto de honorarios, incluyendo manutención. Abona a FILBO de un importe máximo de 20.500 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de traslado origen - Bogotá - origen y alojamiento derivados de la participación de los 19 profesionales españoles. En caso de que el número de participantes no alcanzara finalmente los 19 previstos, el pago se reduciría proporcionalmente sobre la base de cálculo de 1.078 €, impuestos incluidos.	La entidad organizadora de la FILBO asume la gestión y financiación del traslado origen - Bogotá - origen y alojamiento de los 19 profesionales españoles participantes (10 para actividades generales de la FILBO y 9 para "Otra Mirada"). Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades. Mención expresa a la participación de AC/E en la invitación a los profesionales españoles, quién deberá aprobar su contenido antes de su envío. Entrega a AC/E de una selección de imágenes del desarrollo de todas las actividades para publicidad, difusión y uso interno. Envío a AC/E de veinte ejemplares del catálogo en papel de las actividades, así como de las pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su aprobación. Entrega de una memoria final del proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
16	18/03/2018	Fundación del Teatro Real	Madrid (España) 12 a 14 de abril de 2018	Convenio de Colaboración entre la Fundación del Teatro Real y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la primera edición del World Opera Forum	AC/E colabora en la 1ª edición del proyecto, cuya celebración se enmarca en la programación del Bicentenario del Teatro Real, asumiendo una aportación máxima de 40.000 €, más el IVA que en su caso correspondiera, destinada a coadyuvar a la financiación de los traslados origen - Madrid - origen de los profesionales internacionales no europeos que participen en el mismo.	La Fundación del Teatro Real, como organizadora del proyecto, asume la gestión y contratación de todos los gastos derivados de su producción y celebración (formalización de la invitación a los ponentes, traslados, alojamientos, manutención, etc.) debiendo informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de la actividad. Entrega a AC/E de una selección de imágenes para publicidad, difusión y uso interno. Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su aprobación, en los que se debe hacer mención a AC/E como colaborador; y del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el proyecto. Inserción de un enlace link a la página web de AC/E y entrega de memoria final del proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
17	19/03/2018	Confederación de Juventudes Musicales de España	16 Museos Estatales a lo largo del 2018	Convenio de Colaboración entre la Confederación de Juventudes Musicales de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración del proyecto MUSAE. Música en los Museos Estatales 2018	Como entidad organizadora del proyecto, AC/E abona a la Confederación de Juventudes Musicales de España un importe máximo de 50.000 €, más el IVA que en su caso correspondiera, destinado a coadyuvar a las partidas de producción del proyecto que asume como entidad responsable de su comisariado y gestión, por decisión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Además, asume el apoyo en la gestión de MUSAE 2018 mediante la designación de un asistente para el desempeño de esta labor, quien pasará a integrar el comité artístico multidisciplinar para la realización de la selección final de solistas y grupo. Colaboración en actos de promoción, difusión y comunicación del programa.	Entidad responsable del comisariado, coordinación científica y técnica por designación del Museo de Educación, Cultura y Deporte (MECD). Asume, además, la gestión de elaboración de las bases de convocatoria, aprobadas previamente por el MECD y AC/E antes de su publicación; como receptora de los pagos efectuados desde AC/E y el MECD, centraliza la gestión financiera y presupuestaria de los respectivos montantes económicos; preselección de candidaturas y preparación de la documentación para su presentación al comité artístico; formalización de la invitación a los miembros del comité, cuya composición es aprobada por el MECD; preparación de las jornadas formativas dirigidas a los profesionales seleccionados por el comité artístico; programación de los ciclos de conciertos en coordinación con el MECD y AC/E; formalización de la participación a los solistas y grupos seleccionados, incluyendo producción íntegra de sus intervenciones (honorarios, seguros, alquiler de instrumentos, traslados y alojamientos), así como la de los pedagogos, gestores y otro personal que se necesite; plan de difusión y comunicación del proyecto, en coordinación con el MECD y AC/E; seguimiento y evaluación del proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
18	21/03/2018	Ayuntamiento de Priego de Córdoba	Mujeres en vanguardia. La residencia de señoritas en su centenario (1915-1936)	Priego de Córdoba (España) 6 de abril a 2 de mayo de 2018	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Priego de Córdoba y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la versión itinerante de la exposición Mujeres en vanguardia. La residencia de señoritas en su centenario (1915-1936)	Como entidad co-productora del proyecto y organizadora de su itinerancia, AC/E asume la gestión y/o contratación de: Interlocución con la Residencia de Estudiantes, como entidad coproductora de su versión original, quien designa a un persona de entre el equipo científico de la muestra para su asistencia a los actos inaugurales de la misma. Coordinación técnica de la exposición durante su preparación y desarrollo. Adaptación del proyecto museográfico a la versión gráfica y producción de la misma. Transporte y montaje/desmontaje de los elementos expositivos que integran la muestra. Producción del folleto, haciendo entrega al Ayuntamiento de ejemplares para su distribución no venal. Difusión y comunicación de la actividad, en coordinación con el Departamento de Comunicación del Ayuntamiento.	Como entidad receptora y coorganizadora de la muestra, asume: Adecuación del espacio expositivo previo a la llegada de los elementos integrantes de la muestra. Puesta a disposición del proyecto de personal técnico que asista al equipo desplazado por AC/E para las labores de montaje y desmontaje. Vigilancia, seguridad, atención al público, limpieza y mantenimiento. Producción de gráfica exterior, conforme al diseño proporcionado por AC/E. Comunicación y difusión local de la actividad.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
19	22/03/2018	La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de L'image	Residencia de Novela Gráfica en Angoulême 2018-2019	Angoulême (Francia) Diciembre de 2018 a mayo de 2019	Convenio de Colaboración entre La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de L'image y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de la Residencia de un creador español en la Maison des Auters de Angoulême	Renovación de la colaboración con "La Cité" iniciada en 2015. Organización con "La Cité" de una residencia en la Maison des Auteurs de Angoulême para un creador español que, previo proceso de convocatoria y concurrencia de requisitos pactados por ambas partes, resulte elegido por su especialización en cómic/novela gráfica. AC/E asume la gestión y/o contratación de: Difusión de la convocatoria para la selección del escritor español que traslade a Angoulême. AC/E, con el apoyo de su equipo asesor, lleva a cabo un proceso de pre-selección que envía a "La Cité" para la elección del candidato final. Formalización del acuerdo con la Embajada de Francia / Instituto Francés para que asuma la gestión y financiación del traslado España-Angoulême-España del escritor. Abono a "La Cité" de un importe de 1.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, por mes de estancia del residente	La organización de la residencia cuenta con la colaboración del Instituto Francés con sede en Madrid. "La Cité" asume la gestión y/o contratación de: Difusión de la convocatoria para la selección del escritor español que va a Angoulême. Elección del candidato para la residencia tras la pre-selección realizada por AC/E. Formalización del acuerdo con el candidato seleccionado en el que incluya: Estancia en un piso compartido (tres habitaciones) con otro residente en el centro de Angoulême. Del importe que "La Cité" se compromete abonar al residente, se le descuentan los gastos de electricidad, gas y agua. Disponibilidad de un taller equipado de material de creación gráfica en la Maison des Auters de Angoulême	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
20	23/03/2018	Mostra Internacional de Teatro de Ribadavia (MIT) - Ayuntamiento de Ribadavia	Tránsito por la escenografía española contemporánea	Rivadavia, Orense (España) 15 de junio a 29 de julio de 2018	Convenio de Colaboración entre la Mostra Internacional de Teatro de Ribadavia (MIT) - Ayuntamiento de Ribadavia - y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición Tránsito por la escenografía española contemporánea	Como entidad coorganizadora, asume: Coordinación técnica de la muestra durante su preparación y desarrollo, incluyendo la interlocución con el resto de entidades implicadas en la producción del proyecto (INAEM, AECID, Instituto Cervantes y Real Escuela Superior de Arte Dramático); formalización del encargo al comisario de la exposición para la adaptación del proyecto a su presentación en Ribadavia y participación en las actividades complementarias en las que se requiera su presencia, incluyendo la gestión y financiación de su traslado; embalaje y transporte de la muestra a Ribadavia y posterior traslado a su siguiente sede o destino que AC/E decida; supervisión del montaje y desmontaje, incluyendo gestión del viaje de un operario especializado; diseño e impresión de un folleto editado con motivo de la itinerancia nacional del proyecto; diseño gráfico de imagen corporativa y textos de la exposición para los soportes necesarios para la difusión de la actividad; difusión y comunicación, en coordinación con el Gabinete de Comunicación del MIT y del resto de entidades coorganizadoras del proyecto.	Como entidad coorganizadora y sede receptora en Ribadavia, asume: Puesta a disposición de las salas expositivas, incluyendo un técnico para la carga y descarga de la exposición, un técnico de apoyo para el montaje eléctrico, asistencia de un técnico para el montaje y desmontaje; mantenimiento, limpieza y vigilancia de la sala durante los periodos de montaje, exhibición y desmontaje; seguro de responsabilidad civil; producción de los soportes necesarios para la difusión de la actividades; difusión y comunicación de la actividad en el marco del programa general de actividades. Todos los materiales que se editen con motivo del proyecto, deben contar con la conformidad de todos los organizadores.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
21	23/03/2018	Spanish Theatre Company	II Ciclo de Nueva Dramaturgia Española I Ciclo de Teatro Español Contemporáneo (En el marco del Programa de AC/E para la Internacionalización de autores contemporáneos españoles)	Londres (Reino Unido) II Ciclo - abril a julio de 2018 I Ciclo - septiembre a octubre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Spanish Theatre Company para la organización conjunta de los proyectos II Ciclo de Nueva Dramaturgia Española y I Ciclo de Teatro Español Contemporáneo (En el marco del Programa para la Internacionalización de autores contemporáneos españoles)	Con respecto a ambos proyectos: Se estima un total de ocho actividades, cinco integrantes del II Ciclo y tres del I Ciclo. Asume la gestión y financiación del traslado origen - Londres - origen y alojamiento de los ocho autores españoles Con respecto al II Ciclo de Nueva Dramaturgia Española Abono a la Compañía de un importe de 15.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la financiación de las partidas relativas a la cesión de los espacios destinados a los ensayos y celebración de las actividades, así como a la participación del equipo creativo adscrito a la Compañía en cada una de ellas; y otro abono de 50.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, previa justificación, para coadyuvar a la financiación del resto de partidas de producción y organización del II Ciclo. Con respecto al I Ciclo de Teatro Español Contemporáneo Abono a la Compañía de un importe de 15.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la financiación de las partidas relativas a la cesión de los espacios destinados a los ensayos y celebración de las actividades, así como a la participación del equipo creativo adscrito a la Compañía en cada una de ellas; y otro abono de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, previa justificación, para coadyuvar a la financiación del resto de partidas de producción y organización del I Ciclo.	La Compañía, como entidad programadora de ambos proyectos, en coordinación con AC/E, asume: Contacto y formalización con los autores, los traductores, en los casos en los que las obras hayan sido ya traducidas al inglés o estén en proceso, y/o con las entidades de gestión de derechos pertinentes, cesión de derechos para la realización de las actividades, abonando los importes que en su caso proceda liquidar; equipo creativo y de dirección; equipo artístico y de producción; traslados locales y manutención de los autores que viajen a Londres; equipamiento técnico, logístico y atrezzo no disponibles por la Compañía, inclusión de la actividad en su programa oficial y en las acciones de comunicación y difusión que se decidan; seguros; gestión de derechos locales; formalización del acuerdo con el King's College para las traducciones al inglés de los textos que no hayan sido traducidos; formalización del acuerdo con la editorial para la edición bilingüe de los ocho textos, entregando a AC/E cinco ejemplares; información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de los proyectos y entrega de una selección de imágenes para publicidad, difusión y uso interno; entrega de Memoria Final de ambos proyectos.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
22	28/03/2018	Fundación Telefónica	Encuentro Internacional "Cultura Inteligente", coincidiendo con la presentación del Anuario de Cultura Digital de AC/E en su edición de 2018	Madrid (España) 18 de abril de 2018	Convenio de Colaboración entre la Fundación Telefónica y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	Como entidad organizadora del Encuentro, AC/E se compromete a: Coordinación de todos los aspectos relativos a la programación definitiva, preparación y celebración del Encuentro; localización e invitación al Encuentro de los ponentes nacionales y extranjeros que intervengan en el mismo, sufragando los gastos derivados de la participación de dichos ponentes (honorarios, alojamiento y traslados); autorización de los ponentes para el uso de sus derechos de imagen y propiedad intelectual; producción de los elementos gráficos y de difusión para la celebración del Encuentro; difusión de la celebración del mismo en coordinación con el Departamento de Comunicación de la Fundación; inserción de un enlace link en su página web que redirija al portal web de la Fundación; entrega a la Fundación de veinte ejemplares en papel del Anuario de Cultura Digital para uso interno y distribución no venal, donde se menciona de forma expresa la coorganización del Encuentro por parte de AC/E y la Fundación.	Puesta a disposición de AC/E del Auditorio del Espacio Fundación Telefónica de Madrid para el desarrollo del Encuentro; coordinación de todos los aspectos técnicos necesarios (sonido, iluminación, elementos de mobiliario, medios audiovisuales, personal para la atención a ponentes y público asistente, sistema de gestión de entradas para el acceso gratuito a través de la plataforma Ticketea, grabación audiovisual y emisión en streaming del Encuentro); inserción en su página web de un enlace link que redirija al portal web de AC/E; entrega a AC/E de una ayuda económica por un importe de 1.450 €, más el IVA que en su caso corresponda, para cubrir parte de los gastos de desplazamiento y alojamiento de los ponentes; difusión del Encuentro en redes sociales y medios de comunicación en coordinación con el Departamento de Comunicación de AC/E y diseño de la invitación electrónica al mismo	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

PERÍODO: ABRIL - JUNIO 2018

23	04/04/2018	Wiels	Residencia artística en coorganización con Wiels	Bruselas (Bélgica) Julio a diciembre de 2018	Acuerdo entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Wiels para la organización conjunta de una residencia artística	Organización con WIELS de una convocatoria pública dirigida a artistas españoles o residentes en España para una residencia artística; coordinación con WIELS de actos de comunicación relacionados con la presencia del residente español seleccionado; gestión y pago de los vuelos entre el lugar de residencia seleccionado y Bruselas y regreso a lugar de residencia; pago a Wiels de un importe de 9.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de alojamiento, producción y manutención del artista español elegido, cuya gestión asume Wiels	Proporcionar al asistente seleccionado un estudio de trabajo, totalmente amueblado y con acceso a internet; gastos de administración, mantenimiento y tutores, así como gestión y pago del alquiler del alojamiento de residente; un viaje de campo dentro o fuera de Bélgica; orientación logística, técnica y curatorial para la creación y desarrollo de proyectos, así como el fomento de la creación de redes profesionales y la participación en la escena artística de Bruselas; tutorías semanales; programa de visitas de estudio de creadores, críticos de arte y artistas profesionales; visitas a exposiciones, galerías y sitios de interés en Bélgica; exposición de los proyectos creados por los residentes durante o incluso después de su residencia; asistencia a la producción del proyecto a desarrollar por el residente; exposición del proyecto de manera individual en la sala de exposiciones de Wiels	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
----	------------	-------	--	---	--	--	--	---------------------------------------	--

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
24	05/04/2018	Instituto de Desenvolvimento, Estudo e Integração pela Animação - IDEA (Anima Mundi)	Río de Janeiro (Brasil) 20 a 29 de julio de 2018 São Paulo (Brasil) 1 a 5 de agosto de 2018	Acuerdo para la presentación del proyecto <i>Del Trazo al Pixel. Más de cien años de animación española</i> , producido por el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona, CCCB, y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	AC/E, como entidad co-productora del proyecto, asume la formalización de los acuerdos con las sedes receptoras del Ciclo de Cine <i>Del Trazo al Pixel. Más de cien años de animación española</i> , en virtud del convenio anterior firmado con el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (CCCB), coproductor del proyecto. AC/E proporciona a la sede receptora una copia del proyecto para su exhibición en el marco del proyecto y conforme al uso convenido. Además, asume la gestión del viaje, hotel y honorarios de la comisaria	Correcta manipulación de las copias cinematográficas y videográficas proporcionadas por AC/E, proporcionar los medios técnicos y audiovisuales necesarios para la correcta exhibición de las copias conforme al uso convenido, organización de actividades coincidiendo con la exhibición del ciclo con la previa conformidad de AC/E, información sobre la campaña de difusión y entrega a AC/E de una copia de todos los materiales de difusión editados	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
25	09/04/2018	Manifesta Foundation	Palermo (Italia) 16 de junio a 4 de noviembre de 2018	Convenio de Colaboración entre Manifesta Foundation y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de <i>Manifesta 12</i>	Contribución máxima de 40.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para financiar el vuelo y alojamiento de los profesionales españoles invitados por Manifesta y los costes de producción de los proyectos con los que participan	Manifesta 12 se celebra bajo el título "The Planetary Garden - Cultivating Coexistence". Formalización de las invitaciones a los participantes españoles, en las que se debe mencionar la colaboración de AC/E. Información a AC/E de todos los procedimientos administrativos y preparatorios que se lleven a cabo para la organización, inauguración y mantenimiento de la actividad. Envío a AC/E de imágenes en alta resolución para publicidad y difusión en la web de AC/E y uso interno. Envío de 5 copias en caso de editarse alguna publicación con motivo de la Bienal, memoria final con número de visitantes y dossier de prensa, pruebas de todo el material gráfico y de comunicación. Mención a AC/E con su nombre completo como colaborador del proyecto y en la página web de Manifesta. Incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos de difusión	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
26	10/04/2018	Fundación Municipal de Cultura de Cádiz	Cádiz (España) 19 de abril a 16 de septiembre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura de Cádiz y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <i>Intermedios. La cultura escénica en el primer tercio del Siglo XX español</i>	Como entidad productora y organizadora de la muestra, AC/E asume: Formalización del encargo y gastos de viaje que se deriven de la participación en el proyecto de la comisaria de la exposición; honorarios por la adaptación del proyecto museográfico a la sala receptora y gastos de viaje de la/s persona/s del estudio de diseño responsable/s de la dirección técnica y supervisión del montaje de la exposición; coordinación técnica de la muestra a lo largo de su desarrollo, incluyendo la gestión y tramitación de los préstamos de los elementos expositivos; gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento de la/s persona/s responsable/s de la coordinación técnica de la muestra para la supervisión de su montaje y desmontaje; embalaje, transporte y seguro "clavo a clavo" de las piezas integrantes de la muestra; ejecución del proyecto museográfico, incluyendo su montaje/desmontaje, gráfica e iluminación de la muestra; diseño y producción de gráfica interior; entrega de 2.000 ejemplares de la revista de difusión gratuita <i>Intermedios</i> , editada por AC/E; entrega de artes finales de la gráfica de difusión de la muestra para su producción y distribución por la Fundación	Como entidad coorganizadora de la muestra, la entidad receptora de la exposición asume: Adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo previo al comienzo de las labores de montaje, conforme a los requerimientos del proyecto museográfico proporcionado por AC/E. Durante los periodos de montaje, desmontaje y exhibición de la muestra, se encarga de la puesta en marcha diaria y supervisión de los equipos audiovisuales, vigilancia permanente de la muestra, atención al público, limpieza, almacenamiento de embalajes de las obras durante el periodo expositivo, seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil; comunicación y difusión local; producción y colocación de la gráfica exterior de la sala; programación de actividades didácticas complementarias a la exposición, creando un contenido audiovisual específico para uso exclusivo de estas actividades; producción de las invitaciones, así como la organización del acto de inauguración; envío a AC/E, para su aprobación, de las pruebas de todo el material editado y publicado cinco días antes de su impresión definitiva	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
27	13/04/2018	Universidad de Valladolid	Valladolid (España) 13 de abril a 20 de mayo de 2018	Convenio de Colaboración entre la Universidad de Valladolid y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <i>El sueño. De la idea al proyecto</i>	AC/E se ha unido a la conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo iniciada en 1519 por los navegantes Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano. Con este motivo, está produciendo el proyecto expositivo <i>El viaje más largo</i> , junto al Ministerio de Cultura y Deporte, que integra una primera exposición itinerante titulada <i>El sueño. De la idea al proyecto</i> . Como entidad productora y organizadora de la muestra, asume: Designación de una persona para las labores de coordinación técnica de la exposición, actuando como interlocutora entre las instituciones organizadoras, así como con el comisario y con el diseñador gráfico del proyecto; adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora y de los elementos gráficos y de difusión que lo requieran; transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior devolución a origen o siguiente sede; coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas entidades para consensuar el contenido de los materiales; coordinación entre ambas instituciones para la organización de los actos inaugurales	Como entidad receptora y colaboradora en la organización de la muestra, asume: Adecuación y preparación del espacio receptor; puesta a disposición del proyecto el suministro eléctrico necesario para la adecuada exhibición de la muestra; durante los periodos de montaje, desmontaje y exhibición, asume también la vigilancia permanente de la exposición, atención al público, limpieza, almacenamiento de embalajes, seguridad de edificio y cobertura de responsabilidad civil; coordinación con AC/E de los actos de inauguración, comunicación y rueda de prensa local del proyecto	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
28	23/04/2018	Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro	Almagro, Ciudad Real (España) 5 a 29 de julio de 2018	Convenio de Colaboración entre la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la organización de la actividad <i>Puente entre la dirección de escena internacional y el teatro del Siglo de Oro en español</i>	Colaboración de AC/E con la Fundación en la organización de la actividad que reunirá en Almagro a cinco profesionales vinculados a la dirección escénica internacional y con una sensibilidad hacia nuestro repertorio del Siglo de Oro, abonando un importe máximo de 7.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la financiación de los gastos (traslados, alojamientos y estancias) derivados de la participación de los cinco profesionales. Si por cualquier circunstancia, el número de participantes no alcanzara el número de participantes previstos, el pago se reducirá proporcionalmente sobre la base de cálculo de 1.200 €, más el IVA que en su caso corresponda. Inserción en su página web de un enlace link con la página web de la Fundación	Formalización de la invitación, previa aprobación de AC/E, a los cinco profesionales extranjeros participantes en el proyecto, en la que debe hacerse mención expresa a la participación de AC/E en el proyecto. Información a AC/E de todas las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Entrega a AC/E de una selección de imágenes para publicidad, difusión y uso interno. Inserción en su página web de un enlace link con la página web de AC/E. Organización de los actos de comunicación y rueda de prensa. Entrega de memoria final de la actividad	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
29	04/05/2018	Fondazione La Biennale di Venezia	Venecia (Italia) 26 mayo a 25 noviembre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fondazione La Biennale di Venezia con motivo de la <i>16th International Architecture Exhibition</i>	Además de co-producir el proyecto del Pabellón nacional promovido por el Ministerio de Fomento y AECID con la colaboración de AC/E, ésta atiende, un año más, la petición de los organizadores de la Bienal de colaborar en la presentación de los estudios de arquitectura españoles invitados en la Sección Internacional de la misma Bienal. Contribución total de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a los gastos relativos a la producción y logística de las obras con las que participan los cinco estudios españoles seleccionados.	Información a AC/E sobre el proceso preparatorio y de organización de la inauguración y desarrollo del proyecto; envío de imágenes en alta resolución para promoción, difusión y uso interno, así como de 5 copias de la publicación, en caso de que se editara, en la que se debe incluir la colaboración de AC/E con el logo. Puesta a disposición de AC/E de los materiales de promoción y difusión para su uso en sus publicaciones y página web. En este caso, AC/E envía a la Bienal las pruebas para su revisión antes de su impresión. Envío de ejemplares del material gráfico editado con motivo de la Bienal de Arquitectura y el plan de difusión y comunicación antes de la inauguración	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
30	04/05/2018	Patronato Carmen Conde - Antonio Oliver (Ayuntamiento de Cartagena)	<i>Mujeres en vanguardia. La Residencia de Señoritas en su centenario (1915-1936)</i>	Cartagena, Murcia (España) 7 de mayo a 14 de junio de 2018	Convenio de Colaboración entre el Patronato Carmen Conde - Antonio Oliver (Ayuntamiento de Cartagena) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la versión itinerante de la exposición <i>Mujeres en vanguardia. La Residencia de Señoritas en su centenario (1915-1936)</i>	Como entidad co-productora del proyecto y organizadora de su itinerancia, AC/E asume la gestión y/o contratación de: Interlocución con la Residencia de Estudiantes, como entidad coproductora de su versión original, quien designa a un persona de entre el equipo científico de la muestra para su asistencia a los actos inaugurales de la misma. Coordinación técnica de la exposición durante su preparación y desarrollo. Adaptación del proyecto museográfico a la versión gráfica y producción de la misma. Transporte y montaje/desmontaje de los elementos expositivos que integran la muestra. Producción del folleto, haciendo entrega al Patronato de ejemplares para su distribución no venal. Difusión y comunicación de la actividad, en coordinación con el Departamento de Comunicación de la institución receptora	Como entidad receptora y coorganizadora de la muestra en Cartagena, asume: Adecuación del espacio expositivo receptor previo a la llegada de los elementos integrantes de la muestra; selección, junto con la comisaria de la muestra, y préstamo de piezas pertenecientes a la colección del Patronato para su exposición junto a los monolitos integrantes de la muestra; cesión de la vitrina necesaria para la exposición de las piezas originales; puesta a disposición del proyecto de personal técnico para su asistencia al equipo desplazado por AC/E en las labores de montaje/desmontaje, periodos en los que se encarga de: vigilancia, seguridad, responsabilidad civil del edificio, limpieza, atención al público y mantenimiento; producción de gráfica exterior conforme al diseño proporcionado por AC/E; comunicación y difusión local de la actividad; organización, en coordinación con AC/E, del acto inaugural	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
31	10/05/2018	Sociedad Mercantil de Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.	<i>Promoción y difusión de proyectos e iniciativas conjuntas relacionadas con el objeto social de ambas instituciones</i>	-----	IV Adenda al Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Corporación de Radio y Televisión, S.A.U. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	Colaboración de ambas instituciones con el objeto de promocionar e impulsar la realización y difusión de proyectos e iniciativas conjuntas relacionadas con el objeto social de las dos entidades		10/05/2019	II Adenda al convenio de fecha 14 de mayo de 2015 firmado con RTVE
32	14/05/2018	Istanbul Foundation for Culture and Arts	<i>4ª edición de la Bienal de Diseño de Estambul</i>	Estambul (Turquía) 22 de septiembre a 4 de noviembre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Istanbul Foundation for Culture and Arts para la organización de la <i>4ª edición de la Bienal de Diseño de Estambul</i>	AC/E asume una aportación máxima de 10.000€, impuestos incluidos, destinada a coadyuvar a la financiación de los gastos de viaje y alojamiento de los cuatro profesionales españoles invitados en la 4ª edición de la Bienal de Diseño de Estambul, así como la producción de los proyectos de los artistas españoles seleccionados, cuya invitación y formalización corresponde a la Istanbul Foundation for Culture and Arts, organizadora del proyecto. Si por cualquier circunstancia, el número de profesionales españoles participantes en la Bienal no llegara al previsto, el pago se reduciría en 2.500 €/español invitado, impuestos incluidos	La Istanbul Foundation for Culture and Arts, como entidad organizadora de la 4ª edición de la Bienal de Diseño de Estambul, asume, directamente o a través de los acuerdos que suscriba con otras entidades co-organizadoras y colaboradoras del proyecto, la gestión de todos los aspectos relativos a la preparación, producción y celebración del proyecto, incluyendo la formalización de la invitación a los profesionales españoles invitados. Desde la firma del convenio y durante su vigencia, informará a AC/E de las actuaciones preparatorias para la organización y celebración del proyecto, le enviará el plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para la 4ª edición de la Bienal, se compromete a mencionar a AC/E como "colaborador" en los materiales de comunicación y prensa, a enviar pruebas de los materiales para su previa aprobación, imágenes de la celebración del proyecto para su difusión por AC/E, entrega de Memoria Económica justificativa del importe de colaboración de AC/E y Memoria Final de Actividad	Vigencia hasta fin de convenio	
33	14/05/2018	Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia	<i>Programa de conciertos "Sin Fronteras" (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)</i>	Bogotá (Colombia) Concierto 1: 17 de mayo de 2018 Concierto 2: 26 de mayo de 2018 Concierto 3: 31 de mayo de 2018 Concierto 4: 13 de septiembre de 2018 Concierto 5: 15 de noviembre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia con motivo de la programación de su temporada 2018 "Sin Fronteras"	AC/E colabora en el proyecto enmarcado en el Foco Cultura España - Colombia 2018 /2019, abonando a la Orquesta un importe máximo de 19.500 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos (cachés, traslados, alojamiento, manutención y transportes locales) derivados de la presencia de los cuatro profesionales españoles invitados. Si, finalmente, el número de participantes españoles no alcanzara los cuatro previstos, el pago se reduce proporcionalmente sobre la base de cálculo de 7.500 €, impuestos incluidos, por director desestimado y 4.000 € por solista desestimado	La Orquesta, como organizadora y promotora del proyecto, asume, además de los recursos artísticos, humanos y técnicos de los que dispone, la gestión y/o financiación de: Formalización de la invitación a los profesionales españoles, incluyendo la gestión y financiación de los todos los gastos derivados de su participación en los cinco conciertos programados (caché, traslados, alojamiento, manutención y traslados locales); formalización de los acuerdos con los espacios receptores de los conciertos; necesidades técnicas y acondicionamiento del espacio; seguros; diseño y producción del material de difusión y comunicación; gestión de los derechos que correspondan; logística, atención a artistas y gestión de público. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Mención expresa a la participación de AC/E en la invitación a los profesionales, cuyo contenido debe contar con su aprobación. Entrega a AC/E de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno. Envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para aprobación de AC/E. Entrega de memoria final de la actividad	Vigencia hasta fin de convenio	
34	16/05/2018	Nagasaki Prefectural Art Museum	<i>Women & Women (Con motivo del 150 Aniversario del establecimiento de las Relaciones Diplomáticas entre España y Japón)</i>	Nagasaki (Japón) 28 de julio a 24 de septiembre de 2018	Convenio de Colaboración entre el Nagasaki Prefectural Art Museum, Japón, y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <i>Women & Women [Enmarcada en la programación cultural con motivo del 150 Aniversario del establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre España y Japón]</i>	Como entidad organizadora de la exposición, AC/E asume: Formalización del acuerdo con la Comisaria de la muestra, incluyendo gastos de viaje que se deriven de su presencia en Nagasaki para la supervisión del montaje y asistencia a los actos de comunicación e inaugurales; coordinación técnica de la exposición a lo largo de su desarrollo, incluyendo traslado y gastos de viaje de una persona para que asista a su comisaria durante el periodo de montaje; contratación de carga y descarga, embalaje y desembalaje y transporte de las piezas expositivas desde su lugar de origen hasta el Museo en Nagasaki y posterior traslado a la siguiente sede o destino que decida AC/E; distribución de obra en la sala de exposición y diseño museográfico de la misma; suscripción de la póliza de seguro <i>clavo a clavo</i> que cubra el transporte, estancia y devolución de las piezas fotográficas de la muestra; gastos de viaje del representante de AC/E que acuda a los actos inaugurales; inserción de un enlace link con la página web del Museo	El Nagasaki Prefectural Art Museum (NPAM), asume: Adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo; traducciones al japonés de los textos entregados por AC/E en español e inglés para su incorporación en la gráfica y los materiales de difusión, web y prensa; producción de la gráfica de la muestra en versión trilingüe japonés-español-inglés conforme al proyecto museográfico que proporcione AC/E; realización de informes de conservación de cada una de las piezas que forman parte de la muestra por un restaurador, tanto en los periodos de montaje como en los de desmontaje; vigilancia permanente, atención al público, limpieza, mantenimiento de las condiciones de climatización, almacenaje de los embalajes de las obras desde su llegada al NPAM hasta el desmontaje de las mismas, seguridad del edificio y de la sala receptora y seguro de responsabilidad civil; diseño y producción del folleto de la muestra en versión trilingüe, cuyos textos son facilitados por AC/E; comunicación y difusión local, incluyendo el diseño y la producción de todos los materiales, cuyo contenido debe ser aprobado por AC/E; diseño e impresión de las invitaciones, así como de los demás actos protocolarios; financiación de las actividades que se programen con motivo de la inauguración de la muestra; inserción de un enlace link con la página web de AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
35	17/05/2018	Ayuntamiento de Granada	<i>Platea. Los fotógrafos miran al cine</i>	Granada (España) 10 de mayo a 10 de junio de 2018	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Granada y la Sociedad Mercantil de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <i>Platea. Los fotógrafos miran al cine</i>	Como entidad productora y coorganizadora de la exposición, AC/E asume: Designación de una persona para la coordinación técnica de la muestra y la interlocución entre ambas instituciones organizadoras, así como con la comisaria; adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora; transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior devolución a origen o traslado a siguiente sede; coordinación entre los departamentos de Comunicación de ambas instituciones para consensuar el contenido de los materiales; gastos que se deriven de la presencia de la comisaria en las actividades conexas de la exposición en Granada, en caso de confirmarse	Como entidad coorganizadora de la muestra, asume: Obtención de todos los permisos y licencias necesarias para la exhibición de la exposición; supervisión periódica de la exposición; envío a AC/E de todos los contenidos de cualquier material de difusión que haga referencia a la exposición para su aprobación; coordinación de todos los actos de comunicación y de una posible rueda de prensa; información a AC/E de todos los actos relacionados con la muestra	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
36	21/05/2018	Museo de Arte Moderno de Medellín, Colombia	<i>Presentación del proyecto de experimentación sonora "Immersive Sound" en el Lab 3 del artista español Francisco López</i> (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)	Medellín (Colombia) Exposición: 3 de octubre de 2018 Live Performance: 10 de octubre de 2018	Convenio de Colaboración entre el Museo de Arte Moderno de Medellín y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la <i>presentación del proyecto de experimentación sonora "Immersive Sound" en el Lab 3 del artista español Francisco López</i>	En el marco del Foco Cultura España - Colombia 2018 / 2019, AC/E participa en la organización de la presentación del proyecto de Francisco López abonando a la entidad organizadora un importe máximo de 10.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de traslado origen - Medellín - origen y alojamiento del artista durante el montaje de la exposición y la Live Performance, manutención y bolsa de producción para la exposición, difusión, comunicación y actividades complementarias didácticas	Assume la gestión y contratación de todos los gastos relativos a la presencia y presentación del proyecto de Francisco López en Lab 3. En la invitación al artista, que debe contar con la aprobación de AC/E, debe hacerse mención expresa a la participación de Acción Cultural Española. En caso de editarse alguna publicación, ambas entidades deben aparecer al mismo nivel de créditos y su contenido debe ser consensuado por el Museo y AC/E. Entrega por parte del Museo a Acción Cultural Española de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno y envío de pruebas de todo el material gráfico para su aprobación. Entrega de memoria final de la actividad	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
37	22/05/2018	Fundación Cepsa	<i>Foco Cultura España - Colombia 2018/2019</i>	Colombia	Convenio de Colaboración entre Fundación Cepsa y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	Se compromete a destinar el aporte entregado por la Fundación única y exclusivamente para el desarrollo del Foco Colombia, así como a tener presencia en medios de comunicación y posibles eventos de Fundación Cepsa para lograr la máxima repercusión de las acciones. Entrega de un informe trimestral, requerido por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el que se incluya el tipo de beneficio de la acción social, número de beneficiarios directos e indirectos y cuantificación del indicador de seguimiento, aportando aquellos justificantes de pago que demuestren el destino final de los fondos donados	Con el fin de colaborar con el desarrollo del programa multidisciplinar de actividades enmarcadas en el Foco Colombia, la Fundación entrega a AC/E una aportación económica de 20.000 €, importe exento de IVA o impuestos al tratarse de una donación voluntaria.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
38	23/05/2018	Hay Festival México	<i>Hay Festival Querétaro, 3ª edición</i>	Querétaro (México) 6 a 9 de septiembre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Hay Festival México para la celebración de la <i>3ª edición de Hay Festival Querétaro</i>	Apoyo a la presencia española de los siete profesionales españoles previstos, abonando un importe máximo de 11.200 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de sus gastos (traslados, estancias, alojamientos, producción y difusión de las actividades). Si el número de participantes no alcanzara los siete participantes previstos, el pago se reduciría proporcionalmente sobre la base de cálculo de 1.600 €, impuestos incluidos, por profesional desestimado.	Formalización de la invitación a los profesionales españoles, previa aprobación de AC/E, en la que debe hacerse mención expresa a la participación de Acción Cultural Española; gestión y financiación de todos los gastos que se generen por la presencia de los participantes españoles; entrega a AC/E de quince ejemplares de la publicación, en caso de editarse, así como de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su aprobación y 5 unidades de cada una de ellas una vez impresas. Entrega de memoria final del proyecto	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
39	25/05/2018	Hay Festival of Literature and The Arts Limited	<i>13ª Edición de Hay Festival Segovia</i>	Segovia (España) 21 a 23 de septiembre de 2018	Convenio de Colaboración entre Hay Festival of Literature and The Arts Limited y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la <i>13ª Edición de Hay Festival Segovia</i>	Como entidad colaboradora, AC/E asume: Difusión de las actividades, en coordinación con el Departamento de Comunicación de Hay Festival. Presencia activa de AC/E en las actividades que integran el proyecto <i>Triptico: arte, literatura y teatro</i> (Eduardo Arroyo) que forma parte de la programación de esta 13ª edición. Abono a Hay Festival de un importe máximo de 17.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción y celebración de las tres actividades que forman parte del proyecto anteriormente mencionado	Como entidad programadora y organizadora, Hay Festival asume: Producción íntegra de las actividades programadas, incluyendo la formalización de la participación de los profesionales invitados que intervengan en las mismas (honorarios, traslados, alojamientos y manutención). Adecuación técnica de las diferentes sedes que acojan las actividades. Diseño, producción e impresión de materiales gráficos y de difusión. Tramitación con el Ayuntamiento de Segovia y con el resto de instituciones colaboradoras de la cesión de los espacios que acojan los eventos. Tramitación de todos los permisos y licencias pertinentes para la instalación de publicidad. Coordinación del personal que en cada sede se encargue de facilitar el acceso y atención al público. Difusión y comunicación en coordinación con el Departamento de Comunicación de AC/E. Vinculación a la página web de AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
40	28/05/2018	Ministerio de Cultura de Colombia	<i>Encuentro profesional de gestores culturales de Centros de Creación y Exhibición de Artes Vivas</i> (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)	Bogotá (Colombia) 5 a 8 de junio de 2018	Compromiso entre el Ministerio de Cultura de Colombia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la organización conjunta del <i>Encuentro profesional de gestores culturales de Centros de Creación y Exhibición de Artes Vivas</i>	AC/E asume la gestión y/o financiación de los siguientes gastos con respecto a los 11 profesionales españoles invitados: Traslados origen - Bogotá - origen, traslados desde y hasta el aeropuerto de Bogotá y difusión de la actividad y sus resultados con coordinación con el Ministerio de Cultura de Colombia	El Ministerio de Cultura de Colombia asume la gestión y/o financiación de: Espacio receptor de los encuentros, logística y coordinación local; traslados origen-Bogotá-origen de los profesionales no españoles que no residan en Bogotá; alojamiento de todos los profesionales que lo requieran; difusión de la actividad y sus resultados en coordinación con AC/E; manutención de los profesionales españoles en Colombia	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
41	29/05/2018	Dirección General de Cultura del Gobierno de Cantabria	<i>Pasa página. Una invitación a la lectura</i>	Santander, Cantabria (España) 22 de junio a 26 de agosto de 2018	Compromiso entre la Dirección General de Cultura del Gobierno de Cantabria y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición <i>Pasa página. Una invitación a la lectura</i>	Adaptación de la exposición; proyecto científico y creativo, asumiendo la formalización del encargo y gastos de viaje que se deriven de la participación de los profesionales responsables del comisariado, asesoría científica y dirección creativa; coordinación técnica de la muestra, gestionando y financiando los gastos que se deriven del desplazamiento para el montaje y desmontaje de la muestra; transporte, montaje y desmontaje de los elementos expositivos; entrega de artes finales de la guía didáctica y marcápáginas para su impresión por la Dirección General de Cultura	Recepción y custodia de los elementos expositivos desde su llegada hasta el comienzo de las labores de montaje; adecuación y acondicionamiento de la sala (suministro eléctrico, personal para su instalación y producción de banderola de entrada y panel de créditos de la muestra); durante los periodos de montaje y desmontaje: mantenimiento de los equipos audiovisuales, vigilancia permanente de la exposición, atención al público, limpieza, almacenamiento de embalajes durante el periodo expositivo, seguridad del edificio, cobertura de seguro de responsabilidad civil y difusión local; producción de invitaciones a la inauguración y envío de todas las pruebas del material gráfico para aprobación de AC/E	Vigencia hasta fin objeto del compromiso	
42	30/05/2018	Ayuntamiento de Urones de Castroponce, Valladolid	<i>Tránsito por la escenografía española contemporánea</i>	Urones de Castroponce, Valladolid (España) 4 de agosto a 4 de septiembre de 2018	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Urones de Castroponce - organizador del Festival de Teatro Alternativo Fetal- y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <i>Tránsito por la escenografía española contemporánea</i>	Como coorganizadora de la muestra, AC/E asume: Coordinación técnica de la exposición durante su preparación y desarrollo, incluyendo la interlocución con el resto de entidades implicadas en la producción del proyecto (Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Instituto Cervantes y Real Escuela Superior de Arte Dramático); formalización del encargo al comisario de la muestra para la adaptación del proyecto, gestión y financiación de su traslado; embalaje y transporte de los elementos expositivos y posterior traslado a su siguiente sede; supervisión del montaje y desmontaje, incluyendo gestión del viaje de un operario; diseño gráfico de imagen corporativa y textos de la muestra para los soportes necesarios para la difusión de la actividad; difusión y comunicación de la actividad, en coordinación con el Departamento de Comunicación del Festival Fetal y resto de entidades coorganizadoras del proyecto	La exposición se presenta coincidiendo con la 22ª edición del Festival Fetal de la localidad. El Festival, como coorganizador de la exposición, asume: Puesta a disposición de las salas expositivas, incluyendo un técnico para la carga y descarga de la muestra, uno de apoyo para el montaje eléctrico de la misma, asistencia de un técnico para el montaje y desmontaje de la exposición, mantenimiento, limpieza y vigilancia de la sala y seguro de responsabilidad civil; producción de los soportes necesarios para la difusión de la actividad tanto dentro del Festival como en su ámbito de actuación; difusión y comunicación de la actividad en el marco del programa general de actividades	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
43	30/05/2018	Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT)	<i>Residencia de creación audiovisual en Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT)</i>	Toronto, Ontario (Canadá) De cuatro a seis semanas consecutivas entre enero y marzo de 2019	Convenio de Colaboración entre Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT), (S8) Mostra de Cinema Periférico y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una <i>residencia de creación audiovisual en Liaison of Independent Filmmakers of Toronto</i>	Con respecto a la organización de la residencia para el beneficiario español seleccionado en el proceso acordado por las partes, AC/E se encarga de: Preparación del proceso de la residencia junto con LIFT y (S8) Mostra de Cinema Periférico; consenso de las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria con el resto de entidades; selección del beneficiario de mutuo acuerdo por las tres partes; gestión y pago del billete desde el lugar de residencia en España del seleccionado hasta Toronto y regreso; pago de 2.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, a (S8) para colaborar en el coste de alojamiento y manutención, producción y seguro médico del profesional que resulte seleccionado	Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT) Preparación de la residencia junto con (S8) y AC/E; consenso, con el resto de entidades, de las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria; selección del beneficiario acordado por las tres partes; reserva de un espacio de trabajo para el artista durante un máximo de seis semanas consecutivas entre enero y marzo de 2019; proporcionar al artista seleccionado el equipamiento técnico necesario con un coste de alquiler de hasta 2.000 €. Ayuda a la persona seleccionada a buscar alojamiento durante su estancia en Toronto. Facilitar al artista residente la posibilidad de llevar a cabo un taller de su trabajo desarrollado en LIFT, cuyos costes serán sufragados por LIFT. (S8) Mostra de Cinema Periférico Preparación de la residencia junto con las otras dos partes; consenso, con el resto de entidades, de las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria; selección del beneficiario acordado por las tres partes; formalización de los términos y condiciones de la residencia con el beneficiario y pago éste de un máximo de 4.100 €	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
44	05/06/2018	Ajuntament de Tarragona	<i>Miguel de Cervantes o el deseo de vivir</i>	Tarragona (España) 7 de junio a 5 de agosto de 2018	Acuerdo de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Ajuntament de Tarragona para la itinerancia de la exposición <i>Miguel de Cervantes o el deseo de vivir</i>	Como entidad productora y organizadora de la muestra en Tarragona, AC/E asume la gestión y/o contratación de: Comisariado, incluyendo gastos de viaje que se deriven de su asistencia a los actos inaugurales. Coordinación técnica de la muestra, además de la gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a Tarragona de la muestra desde la sede anterior y, tras su clausura, traslado a la siguiente sede o destino que decida AC/E. Adaptación del proyecto museográfico y diseño gráfico de los materiales de difusión, así como dirección del montaje en sala. Seguro <i>clavo a clavo</i> de las obras integrantes de la exposición. Interlocución con la entidad coeditora del catálogo publicado con motivo de la presentación de la exposición y responsable de la distribución de ejemplares. Promoción y difusión de la muestra, en coordinación con la entidad receptora. Producción y colocación de la gráfica exterior e interior, así como el material de difusión, conforme a las artes finales que diseñe AC/E en coordinación con el Ajuntament. Montaje y desmontaje de la muestra, incluyendo puesta en marcha de la pantalla de plasma	El Ajuntament de Tarragona, como entidad receptora y organizadora de la exposición, asume la gestión y/o contratación de: Gestión de sala: Limpieza, atención al público, seguridad del edificio, personal de vigilancia de la muestra durante los horarios de apertura, almacenamiento de los embalajes de los elementos expositivos durante el periodo de celebración de la muestra, seguro de responsabilidad civil y mantenimiento del espacio y de la exposición. Adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo, en ejecución de la adaptación del proyecto museográfico que proporcione AC/E. Promoción y difusión de la muestra en coordinación con AC/E. Aprobación previa por el Departamento de Comunicación de AC/E de todo el contenido de cualquier material de difusión que haga referencia a la exposición. En caso de que el Ajuntament decidiera programar actividades complementarias relacionadas con la muestra, debe comunicárselas a AC/E con el fin de permitir, en la medida de lo posible, la presencia del comisario y fotógrafo. Organización de los actos inaugurales en coordinación con AC/E	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
45	07/06/2018	Fundação Bienal de São Paulo	<i>33ª Edición de la Bienal de São Paulo</i>	São Paulo (Brasil) 7 de septiembre a 9 de diciembre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundação Bienal de São Paulo con motivo de la <i>33ª Edición de la Bienal de São Paulo</i>	AC/E participa en la Bienal apoyando la presencia española, tanto en el equipo de comisariado como en los artistas y obras invitados, con el abono a la Organizadora de un importe máximo de 40.000 €, impuestos incluidos, destinado a contribuir a la financiación de los gastos de traslado, alojamiento y manutención de los artistas españoles asistentes y de producción de la/s obra/s con las que participan, así como los gastos derivados de la presentación de las obras pertenecientes a artistas españoles fallecidos y que se solicitarán a diferentes entidades en préstamos para su exposición en la Bienal. Si por disponibilidad de los profesionales, o cualquier otra circunstancia, finalmente el número de participantes españoles en la Bienal no alcanzara los previstos, el pago se reducirá en 5.000 €, impuestos incluidos, por cada artista que se desestime. Inserción de un enlace link a la página web de la Bienal.	La Organizadora de la Bienal asume la formalización de la invitación a los participantes españoles, en la que se debe hacer mención expresa a la participación de AC/E, así como la gestión de todos los aspectos necesarios que se generen de su presencia en la Bienal; informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto; entrega a AC/E de cinco ejemplares del catálogo o de otras publicaciones que se editen con motivo de la Bienal, así como de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite para su aprobación, en el que se debe mencionar a AC/E como "apoyo internacional", y del plan de comunicación previsto para el proyecto; inserción de un enlace link a la página web de AC/E. Entrega de memoria final a la finalización del proyecto	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
46	12/06/2018	Ministerio de Cultura de Colombia	<i>Residencias de intercambio Colombia / España destinadas a profesionales de danza y el circo</i> (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)	Bogotá, Cali, Pasto y Piedecuesta (Colombia) y Barcelona, Bilbao, Madrid, Rentería e Islas Canarias (España) Último cuatrimestre de 2018 y primer trimestre de 2019	Compromiso entre el Ministerio de Cultura de Colombia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la organización conjunta de <i>residencias de intercambio Colombia / España destinadas a profesionales de danza y el circo</i>	Gestión y/o financiación del proyecto, directamente y/o a través de acuerdos alcanzados con los centros que actúan como receptores de los residentes seleccionados: Ofrecer a los residentes colombianos la posibilidad de desarrollar un programa profesional de hasta un mes de duración (entre septiembre y diciembre de 2018, a excepción de L'Estruch, que será entre el 25 de septiembre y el 12 de octubre de 2018) en alguno de los centros españoles acordados por ambas partes: Danza: Compañía Nacional de Danza (Madrid), Centro Coreográfico de la Gomera (Islas Canarias) y Dantzagunea (Rentería) Circo: L'Estruch (Barcelona) y Zirco Zaurre (Bilbao). Estos centros deben garantizar unas características técnicas acordes a la actividad a desarrollar y nombrarán a un responsable de la residencia que facilite la consecución de los objetivos profesionales a desarrollar por el residente durante la misma. Alojamiento durante su estancia con un coste inferior a 1.000 € por periodo de estancia. Proceso de selección conforme a los usos habituales de AC/E y del Ministerio. Para la selección final debe haber consenso entre el Ministerio, AC/E y el centro en el que va a desarrollarse la residencia. Financiación de los siguientes gastos para cada residente español seleccionado: Gestión y pago del traslado lugar de origen en España - lugar de residencia en Colombia - lugar de origen en España; abono de 3.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para la producción que incluye la gestión directa por el profesional del seguro internacional, garantizando atención médica sanitaria en el desplazamiento y estancia en Colombia; alojamiento, manutención y otros gastos menores durante su mes de estancia en Colombia y difusión de la actividad y sus resultados en coordinación con el Ministerio	El Ministerio asume: Ofrecer a los residentes españoles seleccionados la posibilidad de desarrollar un programa profesional durante un mes (entre septiembre y diciembre de 2018) en alguno de los centros colombianos acordados por las partes. Los centros seleccionados por el Ministerio son: Danza: Compañía Residente del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Bogotá) y Compañía Nacional de Danza, Incolballet (Cali). Circo: Colectivo Teatral Transeúnte de Pasto (Nariño) y Asociación Cultural Incubación Teatro de Piedecuesta (Santander) Estas compañías deben garantizar unas características técnicas acordes a la actividad a desarrollar y nombrarán a un responsable de la residencia que facilite la consecución de los objetivos profesionales a desarrollar por el residente durante la misma. Proceso de selección entre profesionales colombianos interesados y conforme a los usos habituales del Ministerio. Para la selección final debe haber consenso entre el Ministerio, AC/E y el centro en el que va a desarrollarse la residencia. Financiación de los siguientes gastos para cada residente colombiano seleccionado: Traslado lugar de origen en Colombia - lugar de residencia en España - lugar de origen en Colombia; seguro internacional garantizando atención médica sanitaria en el desplazamiento y estancia en España; bolsa de viaje para cubrir el hospedaje y alimentación durante su estancia en España. Difusión de la actividad y sus resultados en coordinación con AC/E	Vigencia hasta fin objeto del compromiso	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
47	13/06/2018	Ayuntamiento de Santander	Platea. Los fotógrafos miran al cine	Santander, Cantabria (España) 15 de junio al 15 de julio de 2018	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición Platea. Los fotógrafos miran al cine	Como entidad coorganizadora de la muestra, AC/E asume la gestión y/o financiación de: Designación de una persona para la realización de la coordinación técnica de la muestra y que actúe como interlocutora entre ambas instituciones organizadoras, así como con la comisaría de la exposición; adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora y al Festival en el que se enmarca (II Semana Internacional de Cine de Santander); transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior devolución a origen o traslado a la siguiente sede; coordinación entre los departamentos de comunicación de ambas instituciones para consensuar el contenido de los materiales. En caso de confirmarse la celebración de actividades conexas a la exhibición de la muestra en Santander, AC/E asumirá todos los gastos que se deriven de la presencia de la comisaría en los mismos	El Ayuntamiento acoge la muestra dentro de la II Semana Internacional de Cine de Santander. Como entidad coorganizadora de la muestra, asume la gestión y/o financiación de: Obtención de todos los permisos y licencias necesarias para la exhibición en la sede de Santander; permiso de circulación, carga y descarga de los camiones que transportan la muestra, así como el permiso de estacionamiento; colaboración con la Policía Municipal para acompañar los camiones desde el exterior de la ciudad hasta el lugar de exhibición y viceversa, mantener despejada de vehículos la zona de llegada y salida de camiones y apoyo al servicio de vigilancia propio; facilitar el número de vallas suficientes para delimitar el espacio donde se ubique la muestra durante el periodo de montaje/desmontaje; suministro eléctrico; supervisión periódica de la muestra y cobertura del seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de la muestra. El material gráfico y de difusión debe respetar el proyecto científico de la muestra y contar con la aprobación del departamento de Comunicación de AC/E; coordinación de los actos de comunicación y de una posible rueda de prensa del proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
48	13/06/2018	Ayuntamiento de A Coruña	Ana Juan, dibujando al otro lado	Palexco, A Coruña (España) 21 de junio a 29 de julio de 2018	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de A Coruña y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición Ana Juan, dibujando al otro lado	Como entidad productora y organizadora de la versión itinerante, AC/E asume: Designación de una persona para que realice la coordinación técnica de la muestra y actúe como interlocutora entre ambas instituciones; formalización del acuerdo con la Universidad Politécnica de Valencia, a la que se adscribe el equipo multidisciplinar responsable del comisariado del proyecto; formalización del acuerdo con la autora de las ilustraciones de la exposición, Ana Juan, para regular su participación en el proyecto y otros aspectos derivados de la misma (cesión de derechos, préstamo de obras originales, asistencia a los actos inaugurales...); adaptación del proyecto museográfico a la itinerancia gestionada por AC/E y diseño de los elementos gráficos y de difusión; producción de elementos expositivos, transporte y montaje/desmontaje de obras originales y elementos expositivos; seguro <i>clavo a clavo</i> de las obras originales de la muestra; entrega al Ayuntamiento de veinticinco ejemplares del catálogo reeditado para la itinerancia de la exposición a España, destinados para compromisos institucionales y distribución no venal; coordinación para el consenso del contenido de los materiales entre los Departamentos de Comunicación de ambas instituciones	Como entidad coorganizadora de la muestra, asume: Cesión de la sala para el montaje, exhibición de la exposición y su desmontaje; puesta a disposición del proyecto de personal de vigilancia para las obras y de personal especializado en electricidad e informática para que asista en las labores de montaje y desmontaje de la muestra; supervisión periódica de la exposición a través de personal técnico especializado del Ayuntamiento; almacenaje de embalajes durante el periodo expositivo; cobertura de seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de la muestra. En ejecución del proyecto museográfico realizado, se hace cargo de: construcción de muros, pinturas de salas; suministro de equipamiento audiovisual y material auxiliar; traducción al gallego de los textos principales que forman parte de la exposición; producción de banderola y de otros materiales de difusión por decisión de ambas partes. Coordinación de los actos de comunicación y de una posible rueda de prensa del proyecto. Información puntual a AC/E, y con la suficiente antelación, de la agenda de todos los actos relacionados con la exposición. Entrega de memoria final de la exposición una vez clausurada	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
49	14/06/2018	La Maison Européenne des Écritures Contemporaines	24ª Edición de la Mousson d'Été	Lorraine (Francia) 23 a 29 de agosto de 2018	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y La Maison Européenne des Écritures Contemporaines con motivo de la 24ª Edición de la Mousson d'Été	Con ocasión de la 24ª Edición de la Mousson d'Été, se han programado actividades en torno a dos lecturas dramatizadas de las siguientes obras de dramaturgia escritas de autores españoles traducidas al francés: 1) <i>Les chroniques de Peter Sanchidián</i> 2) <i>La traversée</i> AC/E colabora en el proyecto abonando a la Mousson d'Été un importe máximo de 2.500 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de traslado, alojamiento y manutención de los autores españoles, y sus respectivos traductores, cuya gestión y contratación es asumida por la Mousson d'Été	Para la organización y celebración de las lecturas dramatizadas y actividades objeto de colaboración, asume: Inclusión de la actividad en su programa oficial y en las acciones de comunicación y difusión que decidan. Localización y formalización del encargo a los directores, actores y equipo técnico y logístico que intervengan en ambas lecturas y sus actividades complementarias, incluyendo el pago de sus honorarios y seguros sociales. Gestión y financiación de los traslados, alojamiento y manutención de los dos autores españoles y sus respectivos traductores, a quienes comunicará que su participación en la 24ª Edición de la Mousson d'Été cuenta con el apoyo de AC/E. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Entrega a AC/E de una selección de imágenes del desarrollo del proyecto para publicidad, difusión y uso interno. La Mousson d'Été se compromete a acordar con sus legítimos titulares la cesión no exclusiva de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre las imágenes que se entreguen a AC/E. Entrega de memoria final del proyecto	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
50	20/06/2018	Corporación Cultural Luna de Locos	12ª edición del Festival de Poesía en Pereira Luna de Locos (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)	Pereira (Colombia) 27 de agosto a 1 de septiembre de 2018	Convenio de Colaboración entre la Corporación Cultural Luna de Locos y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la 12ª edición del Festival Internacional de Poesía en Pereira Luna de Locos	Abono de un importe máximo de 6.000 €, impuestos incluidos, destinados a coadyuvar a la financiación de los gastos (traslados, estancias, alojamientos, producción y difusión de las actividades) derivados de la participación de los tres profesionales españoles acordados. Si por disponibilidad de los profesionales, o cualquier otra circunstancia, finalmente el número de participantes no alcanzara los tres previstos, el pago se reducirá proporcionalmente sobre la base de cálculo de 2.000 €, impuestos incluidos, por profesional desestimado	Informar de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades. Formalización de la invitación a los profesionales españoles en la que deberá hacerse mención expresa a la participación de AC/E, contando antes con la aprobación de AC/E. En caso de edición de alguna publicación, entrega a AC/E de quince ejemplares de la misma, así como de una selección de imágenes en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno. Envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para la aprobación de AC/E. Entrega de memoria final del proyecto	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
51	22/06/2018	Festival Internacional de Cortometrajes de Aguilar de Campoo (Ayuntamiento de Aguilar de Campoo)	Platea. Los fotógrafos miran al cine	Aguilar de Campoo, Palencia (España) 16 de noviembre a 16 de diciembre de 2018	Convenio de Colaboración entre el Festival Internacional de Cortometrajes de Aguilar de Campoo (Ayuntamiento de Aguilar de Campoo) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición Platea. Los fotógrafos miran al cine	Como entidad coorganizadora de la exposición, AC/E asume: Designación de una persona para que realice la coordinación técnica de la muestra y la interlocución entre ambas instituciones organizadoras, así como con la comisaría; adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora y al Festival en el que se enmarca; transporte, montaje y desmontaje de los elementos expositivos y posterior devolución a origen o traslado a siguiente sede; coordinación entre los departamentos de Comunicación de ambas instituciones para consensuar el contenido de los materiales; gastos que se deriven de la presencia de la comisaría en las actividades conexas de la exposición en Aguilar de Campoo, en caso de confirmarse	Como entidad coorganizadora de la muestra, asume: Obtención de todos los permisos y licencias necesarias para la exhibición de la exposición; supervisión periódica de la exposición; puesta a disposición del proyecto del suministro eléctrico y cobertura del seguro de responsabilidad civil durante los periodos de exhibición de la muestra; envío a AC/E de todos los contenidos de cualquier material de difusión que haga referencia a la exposición para su aprobación; coordinación de todos los actos de comunicación y de una posible rueda de prensa; información a AC/E de todos los actos relacionados con la muestra	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
52	29/06/2018	Beijing San Ying Tang Ying Shi Wen Hua Chuan Bo You Xian Gong Si (The Three Shadows Photography Art Centre)	Muntadas. Asian Protocols	Beijing (China) 18 de agosto a 16 de septiembre de 2018	Convenio de Colaboración entre el Beijing San Ying Tang Ying Shi Wen Hua Chuan Bo You Xian Gong Si (The Three Shadows Photography Art Centre) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición Muntadas. Asian Protocols	AC/E, como entidad colaboradora, abonará a la entidad organizadora del proyecto en Beijing un importe máximo de 25.000 € para contribuir a la financiación de la producción de la muestra y su catálogo que permitirá su presentación en China, tras su paso por Corea y Japón	Producción y organización del proyecto para su presentación en Beijing. Información a AC/E de las acciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Envío a AC/E de veinticinco copias del catálogo, de pruebas de todo el material gráfico para su aprobación, de cinco unidades de cada material una vez impresos, y de una selección de imágenes en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno. Entrega de memoria final del proyecto	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
53 29/06/2018	Fundación Gimnasio Moderno	<i>Seguimos rodando. Cineastas colombianos y españoles</i> (Foco Cultura España - Colombia 2018/2019)	Bogotá (Colombia) 9 de julio a 7 de agosto de 2018	Convenio de Colaboración entre la Fundación Gimnasio Moderno y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición <i>Seguimos rodando. Cineastas colombianos y españoles</i>	Como entidad productora y coorganizadora de la muestra, asume: Formalización del encargo al autor y comisario del proyecto para la realización de fotografías integrantes de la exposición; coordinación técnica de la muestra a lo largo de su desarrollo, incluyendo, además, la gestión y financiación de los gastos derivados de su desplazamiento a Bogotá; formalización del encargo al profesional responsable del diseño expositivo de la muestra y el folleto que la complementa; traslado y seguro <i>clavo a clavos</i> de los elementos expositivos; diseño de los elementos gráficos y entrega de artes finales para su producción por la Fundación; entrega a la Fundación de ejemplares del folleto para compromisos institucionales y distribución no venal.	Presentación de la exposición coincidiendo con la celebración de la 9ª edición del Bogotá Audiovisual Market. Como entidad receptora y organizadora de la exposición, asume: Adecuación y acondicionamiento del espacio receptor; almacenaje de embalajes vacíos durante el periodo expositivo, mantenimiento de la exposición, vigilancia permanente de la misma, atención al público, limpieza y seguridad del edificio; producción de los materiales de difusión que ambas partes acuerden; información a AC/E, y la suficiente antelación, de la agenda de todos los actos relacionados con la exposición. Entrega de memoria final del proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	